



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 001-2024-UNCA-P

Huamachuco, 10 de enero de 2024

VISTO, el Informe N° 001-2024-UNCA/04.2.2 de fecha 05 de enero de 2024, Informe N° 004-2024-OPP-UNCA de fecha 08 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece entre otros aspectos que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, los que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática, compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, se establece, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el marco de lo establecido en la primera disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, son aquellas modificaciones





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 001-2024-UNCA-P

presupuestarias dentro de una unidad ejecutora y efectuadas en el mes respectivo, son formalizadas mediante resolución del titular del pliego;

Que, mediante Informe N° 001-2024-UNCA/04.2.2 de fecha 05 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNCA, señala que es necesario emitir Resolución de Presidencia, formalizando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (NFP) efectuadas en el mes de diciembre de 2023, en el presupuesto de la Universidad Nacional Ciro Alegría y remitir dicha resolución a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, con Informe N° 004-2024-OPP-UNCA de fecha 08 de enero de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita emisión de Resolución de Presidencia que formaliza las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (NFP) efectuadas en el mes de diciembre de 2023, en el presupuesto de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante proveído de fecha 08 de enero de 2024, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicitó a Secretaría General, proyectar Resolución de Presidencia, a fin de formalizar las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de diciembre de 2023, en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, corresponde formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes de diciembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y otras normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al anexo que se adjunta a la



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 001-2024-UNCA-P

presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Presupuesto, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (a)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE DICIEMBRE
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 559 - U.N. CIRO ALEGRIA (001692)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA (001692)

RESOLUCIÓN: 001-2024

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0086 FORMACION UNIVERSITARIA DE FREGRADO						
2513857 CREACION DEL SERVICIO ACADEMICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTION TURISTICA, HOTELERIA Y GASTRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD						
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	709	0
5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	500
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	29	0
5005862 APOYO ACADEMICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	610
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,030	0
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	51	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,508	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	28,156	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	23,413	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	38,393	0
5000005 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	11,515	0
5000005 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	392	0
5000005 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	45	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	19,872
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
247/427 CREACION DE LOS SERVICIOS BASICOS Y DE HABITABILIDAD DEL CAMPUS UNIVERSITARIO TANTAPUSHA II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD						
5000950 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	709
5000935 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,156	0
5000935 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	1,350
5000935 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,410


PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE DICIEMBRE
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 559 - U.N. CIRO ALEGRIA (001692)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA (001692)

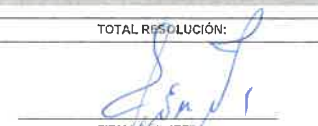
RESOLUCIÓN: 001-2024

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5001125 PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	50,226
5001165 SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	8,074
5003610 BIENESTAR UNIVERSITARIO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	24,546
5003610 BIENESTAR UNIVERSITARIO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	9,056
5003610 BIENESTAR UNIVERSITARIO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10	0
5003610 BIENESTAR UNIVERSITARIO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	44
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					117,397	117,397
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					117,397	117,397
TOTAL RESOLUCIÓN:					117,397	117,397

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO


Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (M)

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANEACION
D.L. PLIEGO

FERNANDO POLO RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA